



Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENA, y la Fuerza Aérea de Chile - División de Sanidad, para la implementación de un Programa de Prevención del Consumo de Drogas en la Fuerza Aérea de Chile.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.241

SANTIAGO, 10 de abril de 2012

### VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.557 de Presupuestos para el Sector Público, del año 2012; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y

### CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

2.- Que, para tales efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención



  
DIPLOMADO  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- División Jurídica SENA.
- 2.- División de Administración y Finanzas SENA.
- 3.- Fuerza Aérea de Chile. (Dir: Avenida José Miguel Carrera N° 10.525, Santiago)
- 4.- Oficina de Partes.

5-3409/12

y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a realizar actividades de prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción social de personas afectadas por el consumo de drogas estupefacientes o sicotrópicas.

3.- Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE y la Fuerza Aérea de Chile, a través de su División de Sanidad, implementaron en forma conjunta hasta el año 2011, el proyecto denominado "Programa de Prevención del Consumo de Drogas en la Fuerza Aérea de Chile". Lo anterior, en virtud de Convenios de Colaboración Financiera celebrados entre las partes.

4.-Que, en consideración a los resultados de dicho proyecto y para el éxito del mismo, este Servicio Nacional y la Fuerza Aérea de Chile, a través de su División de Sanidad, en el contexto del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en la Fuerza Aérea de Chile, han resuelto continuar con la implementación, durante el año 2012, del proyecto del mismo nombre.

5.-Procediendo la expedición del correspondiente acto administrativo que sancione el referido contrato, vengo en dictar la siguiente,

## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera celebrado con fecha 01 de marzo de 2012, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y la Fuerza Aérea de Chile, a través de su División de Sanidad, en virtud del cual el SENDA le encomienda la Fuerza Aérea de Chile - División de Sanidad, la implementación del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en la Fuerza Aérea de Chile.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, el Convenio de Colaboración Financiera que se aprueba por la presente Resolución, ascenderá durante el año 2012, a la suma de **\$4.000.000.-** (cuatro millones de pesos). Esta cantidad el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, la pondrá a disposición de la **Fuerza Aérea de Chile - División de Sanidad** en el número de cuotas, por los montos, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula quinta del convenio que se aprueba por la presente resolución.

El gasto antes indicado se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-09-01-24-03-003 de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2012.

**ARTÍCULO TERCERO:** La entrega de los recursos que deberá hacer el SENDA a la **Fuerza Aérea de Chile - División de Sanidad**, en virtud del convenio que se aprueba por la presente Resolución, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

**ARTÍCULO CUARTO:** El texto del convenio que se aprueba por la presente Resolución, es del tenor siguiente:

**CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA, Y LA FUERZA AÉREA DE CHILE**

En Santiago de Chile, a 1° de marzo de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, Cédula Nacional de Identidad N° 7.047.502-2, Socióloga, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y la **Fuerza Aérea de Chile - División de Sanidad**, RUT N° 61.103.005-3, representada por su Jefe de la División de Sanidad, don Francisco Ruiz Sepúlveda, Cédula Nacional de Identidad N° 6.343.192-3, ambos domiciliados en Avenida José Miguel Carrera N° 10.525, Santiago, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE y la Fuerza Aérea de Chile, implementaron en forma conjunta hasta el año 2011, el proyecto denominado "Programa de Prevención del Consumo de Drogas en la Fuerza Aérea de Chile". Lo anterior, en virtud de Convenios de Colaboración Financiera celebrados entre las partes.

**SEGUNDO:** El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante SENDA, creado por Ley N° 20.502, es a partir del 01 de octubre del año 2011, el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, SENDA, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas destinados a realizar actividades de prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción social de personas afectadas por el consumo de drogas estupefacientes o sicotrópicas. Además puede solicitar a cualquiera de las instituciones, organismos o servicios del Estado, la colaboración, información y asesoría técnica y profesional que estime necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

**TERCERO:** En el contexto antes descrito y teniendo presente que como se señala en la cláusula segunda, SENDA entró en funciones el 1° de octubre de 2011 y que entre otras funciones, le corresponde ejercer las facultades antes conferidas al Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, las partes han convenido dar continuidad al Proyecto señalado en la cláusula primera, mediante la implementación, durante el año 2012, del "Programa de Prevención del Consumo de Drogas en la Fuerza Aérea de Chile".

**CUARTO:** Las partes dejan constancia que el proyecto cuya implementación acuerdan continuar persigue los siguientes objetivos.

El objetivo general del proyecto materia de este Convenio es el siguiente:

- Prevenir el consumo de drogas lícitas e ilícitas en Soldados Conscriptos, Alumnos, Cadetes y Personal en servicio activo de la Fuerza Aérea de Chile.

Los objetivos específicos de este proyecto son:

- Contribuir en prevenir el consumo de drogas ilícitas en los jóvenes alumnos que ingresan a la Escuela de Especialidades.
- Disminuir y/o retardar el consumo de tabaco y alcohol en los jóvenes alumnos que ingresan a la Escuela de Especialidades.
- Contribuir en prevenir el consumo de drogas ilícitas en los jóvenes soldados conscriptos que ingresan a la Institución para realizar su servicio militar.
- Disminuir y/o retardar el consumo de tabaco y alcohol en los jóvenes soldados conscriptos que realizan su servicio militar en la Institución.
- Actualización continúa dirigida al personal del cuadro permanente formados como monitores del programa para la prevención del consumo de alcohol y drogas.
- Supervisión en terreno de la capacitación realizada por los monitores del programa para la prevención del consumo de alcohol y drogas, dirigido a los Soldados Conscriptos en las unidades ejecutoras.
- Continuar con la sensibilización dirigida a los Oficiales de la Institución respecto a la problemática de consumo de drogas ilícitas y lícitas.
- Revisar, rediseñar y elaborar material gráfico y audiovisual para apoyar el programa de prevención del consumo de alcohol y drogas en la Institución.

**QUINTO:** Por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, ha resuelto colaborar técnica y financieramente, durante el año 2012, en la implementación del proyecto denominado "Programa de Prevención del Consumo de Drogas en la Fuerza Aérea de Chile", aportando la suma de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos), incluidos los impuestos pertinentes, que la Fuerza Aérea de Chile, por medio de su representante, acepta para su ejecución.

Dicha suma será entregada por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en un solo pago, dentro de los treinta días subsiguientes a la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

**SEXTO:** Las partes dejan constancia que el presente Convenio entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y, en este sentido, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no podrá transferir recursos a la Fuerza Aérea de Chile, sino desde aquella fecha.

Sin embargo, por razones de buen servicio y con el objetivo de dar continuidad al proyecto, las partes se comprometen a ejecutar el proyecto y a realizar las actividades correspondientes durante el año 2012, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas, desde el 1° de marzo de 2012. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la Fuerza Aérea de Chile podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos emitidos desde la referida fecha de ejecución.

**SÉPTIMO:** Las partes dejan constancia que la realización de este proyecto deberá ajustarse a los requerimientos de SENDA, según las actividades, cronograma de ejecución, duración y presupuesto que se detallan en el documento denominado "Formulario Para la Presentación de Proyectos SENDA 2012" el que firmado por el representante legal de la Fuerza Aérea de Chile - División de Sanidad, es de conocimiento de las partes.

El referido documento podrá ser modificado, previa solicitud escrita de la Fuerza Aérea de Chile, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

Asimismo, las partes dejan constancia que el Anexo denominado "Actividades del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en la Fuerza Aérea de Chile", forma parte integrante del presente convenio y es firmado en este acto por las partes comparecientes.

**OCTAVO:** La implementación en todas sus etapas, como el seguimiento y supervisión del proyecto objeto del presente Convenio, se efectuará en coordinación entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y la Fuerza Aérea de Chile.

**NOVENO:** La Fuerza Aérea de Chile se obliga a entregar por escrito al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, un Informe de Avance de Ejecución del Proyecto, dentro de cinco meses contados desde el inicio de la implementación del mismo. Durante el último mes de vigencia del convenio la Fuerza Aérea de Chile deberá entregar por escrito un Informe Final de Ejecución del Proyecto desarrollado por ella y deberá presentar el Informe de Inversión de los recursos recibidos a que se refiere la cláusula quinta del presente convenio.

En todo caso, la Fuerza Aérea de Chile deberá presentar la rendición de gastos correspondiente a los recursos señalados en la cláusula quinta a más tardar el 21 de diciembre de 2012.

La Fuerza Aérea de Chile designa a su Jefe de División de Sanidad, como el responsable de la rendición de los Informes de Avance de Ejecución, de Inversión y Final de Ejecución del Proyecto, señalados en el presente Convenio.

**DÉCIMO:** Déjase expresamente establecido que si la Fuerza Aérea de Chile, por razones que le fueran imputables, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto materia de este instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si aquel hubiera recibido la transferencia de recursos, se obliga a hacer devolución de lo percibido y no ejecutado. Lo anterior será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar, no se llevara a cabo el proyecto encomendado. En caso de haber percibido y ejecutado dineros del proyecto inconcluso, la Fuerza Aérea de Chile deberá proporcionar un informe fundado de la inversión.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, podrá poner término anticipado en forma unilateral al presente Convenio, administrativamente y sin forma de juicio, mediante resolución fundada de la Directora Nacional, dando aviso con a lo menos 30 días de anticipación, en caso de incumplimiento grave del Convenio, relacionado con la calidad del proyecto realizado. Para estos efectos, se entiende incumplimiento grave la no ejecución injustificada de las

actividades que se detallan en el Anexo denominado "Actividades del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en la Fuerza Aérea de Chile" que sea imputable a la actuación negligente o arbitraria de la Fuerza Aérea de Chile.

Del mismo modo, la Fuerza Aérea de Chile podrá unilateralmente dar término anticipado al Convenio, administrativamente y sin forma de juicio, dando aviso con a lo menos 30 días de anticipación, en caso que no se materialicen los aportes financieros para la ejecución del proyecto, por motivos distintos a los señalados en el inciso primero de ésta cláusula y en la cláusula quinta de este Convenio.

Sin perjuicio de lo expuesto, las partes dejan expresa constancia que la Fuerza Aérea de Chile estará facultado para resolver no darle continuidad al proyecto luego de transcurridos cinco meses de ejecución del mismo, dando aviso al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, de su intención de poner término anticipado al Convenio, al menos 30 días corridos antes del vencimiento de dicho plazo. En este caso, la Fuerza Aérea de Chile deberá hacer devolución íntegra de los fondos recibidos que no se hayan ejecutado hasta esa fecha, a más tardar dentro de 60 días corridos contados desde la fecha de término de ejecución del proyecto.

**UNDÉCIMO:** Se deja expresa constancia que el SENDA no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Fuerza Aérea de Chile ejecutarán las funciones convenidas por el presente convenio.

**DUODÉCIMO:** Las partes acuerdan que el material publicitario y audiovisual producto del proyecto materia del presente Convenio será de dominio del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y de la Fuerza Aérea de Chile, encontrándose protegido por las disposiciones de la Ley N° 17.336 y sus modificaciones, sobre Propiedad Intelectual.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación, así como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, debiendo el mismo hacer mención de que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de dicho Servicio.

**DÉCIMOTERCERO:** Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad y comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DÉCIMOCUARTO:** La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La personería de don Francisco Ruiz Sepúlveda, para representar a la Fuerza Aérea de Chile - División de Sanidad, emana del Decreto del Ministerio de Defensa Nacional – Subsecretaría para las Fuerzas Armadas N° 116, de fecha 03 de diciembre de 2008. Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DÉCIMOQUINTO:** El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Francisco Ruiz Sepúlveda. Jefe De División De Sanidad, Fuerza Aérea De Chile.  
Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

### Anexo

## Actividades del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en la Fuerza Aérea de Chile

### ACTIVIDADES DEL PROYECTO

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
| <b>Actividad N° 1</b>  |   |   |  |
| <b>Nombre de la Actividad</b>  |   | <b>Programa de Prevención para Alumnos de la Escuela de Especialidades</b>                    |  |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad</b>   |   |   |  |
| El Manual del Alumno considera 13 sesiones, las que son realizadas al total de alumnos que ingresan a la Escuela de Especialidades. La metodología utilizada es fomentar la participación por medio de distintas técnicas de trabajo de grupo. |   |   |  |
| <b>LUGAR</b><br>espacio físico en que se va a desarrollar  | <b>DURACION</b><br>en semanas o meses   | <b>FRECUENCIA</b><br>cuantas veces al día/semana/mes  | <b>N° TOTAL DE HORAS</b><br>dedicadas a la actividad |
| Sala de clases de la Escuela de Especialidades   | 13 sesiones de 45 a 60 minutos cada una. (variable en cuanto al mes de realización) | Variable. (dependiente de las actividades de la escuela, de preferencia una vez a la semana.) | variable   |
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>  |   |   |  |
| <b>Gastos Operacionales</b>  |   |   |  |
| Manual del alumno<br>Diplomas<br>Videos<br>Material de oficina.  |   |   |  |
| <b>Equipamiento</b>  |   |   |  |
| Sala de clases para el desarrollo de la actividad<br>Data show y proyector de video.<br>Computador<br>Mobiliario   |   |   |  |
| <b>Recurso Humano</b>  |   |   |  |
| Monitores de la Escuela de Especialidades  |   |   |  |

|   |  |
|---|--|
| <b>Actividad N° 2</b>   |  |
| <b>Nombre de la Actividad</b>   | <b>Programa de Prevención para Soldados Conscriptos que ingresan a realizar su servicio militar.</b> |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad</b>  |  |
| La actividad se realiza en 13 sesiones con metodología de taller. Cada sesión está bajo la responsabilidad de monitores, instructores de los soldados conscriptos, quienes divididos en grupos, de acuerdo a la realidad de cada Brigada, participan de las sesiones indicadas en el Manual del |  |



Soldado.

La metodología recomendada es fomentar la participación con técnicas de trabajo de grupo y otras.

| LUGAR<br>espacio físico en que se va a desarrollar     | DURACION<br>en semanas o meses          | FRECUENCIA<br>cuantas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS<br>dedicadas a la actividad |
|--|---|---|---|
| Sala de clases de cada Grupo, en cada Unidad ejecutora | 13 sesiones de 45 a 60 minutos cada una | Variable, de acuerdo a la realidad local.     | Variable, de acuerdo a la realidad local.     |

#### RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

##### Gastos Operacionales

Manual del Soldado  
Diplomas  
Videos  
Material de oficina

##### Equipamiento

Sala de clases  
Data show y proyector de video  
Computador  
Mobiliario

##### Recurso Humano

Instructores formados como Monitores de Soldados Conscriptos.

#### Actividad N° 3

**Nombre de la Actividad:** Actualización continua dirigida al personal del cuadro permanente formados como monitores del programa de prevención del consumo de alcohol y drogas en la Institución

##### Descripción y metodología de la Actividad

Se desarrollará una actividad de dos y medio días para actualizar los conocimientos de los monitores formados previamente, con énfasis en la prevención del beber problema y técnicas metodológicas participativas para la prevención de drogas.

| LUGAR<br>espacio físico en que se va a desarrollar              | DURACION<br>en semanas o meses | FRECUENCIA<br>cuantas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS<br>dedicadas a la actividad |
|---|--------------------------------|---|---|
| Sala de clases de cada unidad ejecutora y según requerimientos. | Dos días y medio               | Una vez                                       | 16 horas                                      |

#### RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

##### Gastos Operacionales

Traslado de monitores desde la División de Sanidad Santiago a cada Brigada Aérea (Iquique, Antofagasta, Puerto Montt, Punta Arenas, Quintero y Santiago)  
Alojamiento y comida  
Café galletas (coffe break)  
Material de oficina (papel, carpetas, lápices etc.)

##### Equipamiento



|   |
|---|
| Sala de clases de la Escuela de Especialidades.<br>Data show y proyector de video<br>Computador<br>Mobiliario.                            |
| <i>Recurso Humano</i>   |
| Profesionales SENDA a nivel nacional y regional especialistas en el tema.<br>Profesionales Coordinadores FACH<br>Monitores participantes. |

|   |                                       |  |  |
|---|---------------------------------------|--|--|
| <b>Actividad N° 4</b>   |                                       |  |  |
| <b>Nombre de la Actividad</b>   |                                       | Continuar con la sensibilización de los Oficiales de la Institución respecto de la problemática del consumo de alcohol y drogas. |  |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad</b>  |                                       |  |  |
| Se desarrollará una jornada de una mañana para Oficiales, presentándoles el programa de la prevención del consumo de alcohol y drogas, con énfasis en el beber problema, en cada las Brigadas Aéreas. Se aplicará metodología participativa, activa y una clase teórica para abordar la ley 20.000. |                                       |  |  |
| <b>LUGAR</b><br>espacio físico en que se va a desarrollar   | <b>DURACIÓN</b><br>en semanas o meses | <b>FRECUENCIA</b><br>cuántas veces al día/semana/mes   | <b>N° TOTAL DE HORAS</b><br>dedicadas a la actividad |
| Sala de reuniones de la Brigada Aérea respectiva.   | Una mañana                            | Una vez  | 4 horas (8:30 a 12:30 hrs.)                          |
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>   |                                       |  |  |
| <b>Gastos Operacionales</b>   |                                       |  |  |
| Traslado del profesional expositor a cada lugar (Iquique, Antofagasta, Puerto Montt, Punta Arenas, Santiago)<br>Alojamiento y comida<br>Café, galletas (coffe breake)<br>Material de oficina (papel, carpetas, lápices etc.)<br>Videos (videos virgen y reproducción)                               |                                       |  |  |
| <b>Equipamiento</b>   |                                       |  |  |
| Sala de clases o de reuniones para el desarrollo del curso en cada repartición.<br>Data show y proyector de video<br>Computador<br>Mobiliario.  |                                       |  |  |
| <i>Recurso Humano</i>   |                                       |  |  |
| Equipo técnico de SENDA Nacional y Regional<br>Profesionales coordinadores FACH y Oficiales a cargo de dirigir programa (División de Sanidad y Grupos /Escuadrillas de Sanidad a nivel Brigadas Aéreas.)  |                                       |  |  |

**CRONOGRAMA**

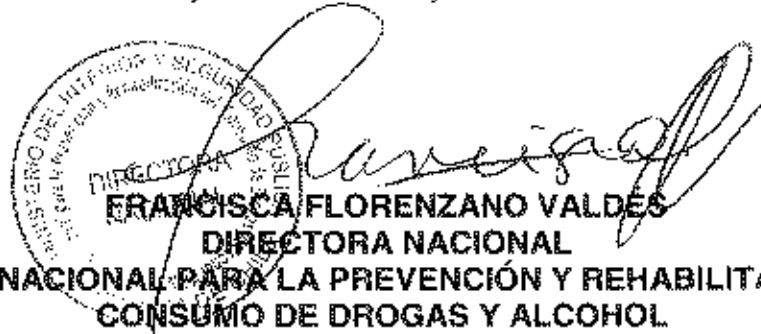
| Nº | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD                              | ME S1 | ME S2 | ME S3 | ME S4 | MES 5 | ME S6 | ME S7 | ME S8 | ME S9 | ME S10 |
|----|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|
| 1  | Programación de actividades del año.                | X     |       |       |       |       |       |       |       |       |        |
| 2  | Envío de manuales de alumnos y soldados conscriptos | X     |       |       |       |       |       |       |       |       |        |
| 3  | Coordinación de inicio de actividades               |       | X     |       |       |       |       |       |       |       |        |
| 4  | Desarrollo, seguimiento y supervisión en terreno.   |       |       | X     | X     | X     | X     | X     | X     | X     |        |
| 5  | Informe final: Evaluación                           |       |       |       |       |       |       |       |       |       | X      |
| 6  | Programación Actividades año siguiente.             |       |       |       |       |       |       |       |       |       | X      |

**DURACIÓN DEL PROYECTO**

|  |                 |
|--|-----------------|
| <b>DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:</b> | <b>10 Meses</b> |
|--|-----------------|

Firman: Francisco Ruiz Sepúlveda. Jefe De División De Sanidad, Fuerza Aérea De Chile.  
Francisca Florenzano Valdés, Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

**ANÓTESE, REFRENDESE, Y COMUNÍQUESE**


  
**FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL**  
**CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**



## **CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA, Y LA FUERZA AÉREA DE CHILE**

En Santiago de Chile, a 1° de marzo de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, Cédula Nacional de Identidad N° 7.047.502-2, Socióloga, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y la **Fuerza Aérea de Chile - División de Sanidad**, RUT N° 61.103.005-3, representada por su Jefe de la División de Sanidad, don Francisco Ruiz Sepúlveda, Cédula Nacional de Identidad N° 6.343.192-3, ambos domiciliados en Avenida José Miguel Carrera N° 10.525, Santiago, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE y la Fuerza Aérea de Chile, implementaron en forma conjunta hasta el año 2011, el proyecto denominado "Programa de Prevención del Consumo de Drogas en la Fuerza Aérea de Chile". Lo anterior, en virtud de Convenios de Colaboración Financiera celebrados entre las partes.

**SEGUNDO:** El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante SENDA, creado por Ley N° 20.502, es a partir del 01 de octubre del año 2011, el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la ley N° 20.502, SENDA, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas destinados a realizar actividades de prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción social de personas afectadas por el consumo de drogas estupefacientes o sicotrópicas. Además puede solicitar a cualquiera de las instituciones, organismos o servicios del Estado, la colaboración, información y asesoría técnica y profesional que estime necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

**TERCERO:** En el contexto antes descrito y teniendo presente que como se señala en la cláusula segunda, SENDA entró en funciones el 1° de octubre de 2011 y que entre otras funciones, le corresponde ejercer las facultades antes conferidas al Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, las partes han convenido dar continuidad al Proyecto señalado en la cláusula primera, mediante la implementación, durante el año 2012, del "Programa de Prevención del Consumo de Drogas en la Fuerza Aérea de Chile".

**CUARTO:** Las partes dejan constancia que el proyecto cuya implementación acuerdan continuar persigue los siguientes objetivos.

El objetivo general del proyecto materia de este Convenio es el siguiente:

- Prevenir el consumo de drogas lícitas e ilícitas en Soldados Conscriptos, Alumnos, Cadetes y Personal en servicio activo de la Fuerza Aérea de Chile.

Los objetivos específicos de este proyecto son:

- Contribuir en prevenir el consumo de drogas ilícitas en los jóvenes alumnos que ingresan a la Escuela de Especialidades.
- Disminuir y/o retardar el consumo de tabaco y alcohol en los jóvenes alumnos que ingresan a la Escuela de Especialidades.
- Contribuir en prevenir el consumo de drogas ilícitas en los jóvenes soldados conscriptos que ingresan a la Institución para realizar su servicio militar.
- Disminuir y/o retardar el consumo de tabaco y alcohol en los jóvenes soldados conscriptos que realizan su servicio militar en la Institución.
- Actualización continúa dirigida al personal del cuadro permanente formados como monitores del programa para la prevención del consumo de alcohol y drogas.
- Supervisión en terreno de la capacitación realizada por los monitores del programa para la prevención del consumo de alcohol y drogas, dirigido a los Soldados Conscriptos en las unidades ejecutoras.
- Continuar con la sensibilización dirigida a los Oficiales de la Institución respecto a la problemática de consumo de drogas ilícitas y lícitas.
- Revisar, rediseñar y elaborar material gráfico y audiovisual para apoyar el programa de prevención del consumo de alcohol y drogas en la Institución.

**QUINTO:** Por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, ha resuelto colaborar técnica y financieramente, durante el año 2012, en la implementación del proyecto denominado "Programa de Prevención del Consumo de Drogas en la Fuerza Aérea de Chile", aportando la suma de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos), incluidos los impuestos pertinentes, que la Fuerza Aérea de Chile, por medio de su representante, acepta para su ejecución.

Dicha suma será entregada por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en un solo pago, dentro de los treinta días subsiguientes a la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

**SEXTO:** Las partes dejan constancia que el presente Convenio entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y, en este sentido, el Servicio Nacional para la Prevención y

Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no podrá transferir recursos a la Fuerza Aérea de Chile, sino desde aquella fecha.

Sin embargo, por razones de buen servicio y con el objetivo de dar continuidad al proyecto, las partes se comprometen a ejecutar el proyecto y a realizar las actividades correspondientes durante el año 2012, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas, desde el 1° de marzo de 2012. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la Fuerza Aérea de Chile podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos emitidos desde la referida fecha de ejecución.

**SÉPTIMO:** Las partes dejan constancia que la realización de este proyecto deberá ajustarse a los requerimientos de SENDA, según las actividades, cronograma de ejecución, duración y presupuesto que se detallan en el documento denominado "Formulario Para la Presentación de Proyectos SENDA 2012" el que firmado por el representante legal de la Fuerza Aérea de Chile - División de Sanidad, es de conocimiento de las partes.

El referido documento podrá ser modificado, previa solicitud escrita de la Fuerza Aérea de Chile, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

Asimismo, las partes dejan constancia que el Anexo denominado "Actividades del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en la Fuerza Aérea de Chile", forma parte integrante del presente convenio y es firmado en este acto por las partes comparecientes.

**OCTAVO:** La implementación en todas sus etapas, como el seguimiento y supervisión del proyecto objeto del presente Convenio, se efectuará en coordinación entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y la Fuerza Aérea de Chile.

**NOVENO:** La Fuerza Aérea de Chile se obliga a entregar por escrito al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, un Informe de Avance de Ejecución del Proyecto, dentro de cinco meses contados desde el inicio de la implementación del mismo. Durante el último mes de vigencia del convenio la Fuerza Aérea de Chile deberá entregar por escrito un Informe Final de Ejecución del Proyecto desarrollado por ella y deberá presentar el Informe de Inversión de los recursos recibidos a que se refiere la cláusula quinta del presente convenio.

En todo caso, la Fuerza Aérea de Chile deberá presentar la rendición de gastos correspondiente a los recursos señalados en la cláusula quinta a más tardar el 21 de diciembre de 2012.

La Fuerza Aérea de Chile designa a su Jefe de División de Sanidad, como el responsable de la rendición de los Informes de Avance de Ejecución, de Inversión y Final de Ejecución del Proyecto, señalados en el presente Convenio.

**DÉCIMO:** Déjase expresamente establecido que si la Fuerza Aérea de Chile, por razones que le fueran imputables, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto materia de este instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si aquel hubiera recibido la

transferencia de recursos, se obliga a hacer devolución de lo percibido y no ejecutado. Lo anterior será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar, no se llevara a cabo el proyecto encomendado. En caso de haber percibido y ejecutado dineros del proyecto inconcluso, la Fuerza Aérea de Chile deberá proporcionar un informe fundado de la inversión.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, podrá poner término anticipado en forma unilateral al presente Convenio, administrativamente y sin forma de juicio, mediante resolución fundada de la Directora Nacional, dando aviso con a lo menos 30 días de anticipación, en caso de incumplimiento grave del Convenio, relacionado con la calidad del proyecto realizado. Para estos efectos, se entiende incumplimiento grave la no ejecución injustificada de las actividades que se detallan en el Anexo denominado "Actividades del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en la Fuerza Aérea de Chile" que sea imputable a la actuación negligente o arbitraria de la Fuerza Aérea de Chile.

Del mismo modo, la Fuerza Aérea de Chile podrá unilateralmente dar término anticipado al Convenio, administrativamente y sin forma de juicio, dando aviso con a lo menos 30 días de anticipación, en caso que no se materialicen los aportes financieros para la ejecución del proyecto, por motivos distintos a los señalados en el inciso primero de ésta cláusula y en la cláusula quinta de este Convenio.

Sin perjuicio de lo expuesto, las partes dejan expresa constancia que la Fuerza Aérea de Chile estará facultado para resolver no darle continuidad al proyecto luego de transcurridos cinco meses de ejecución del mismo, dando aviso al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, de su intención de poner término anticipado al Convenio, al menos 30 días corridos antes del vencimiento de dicho plazo. En este caso, la Fuerza Aérea de Chile deberá hacer devolución íntegra de los fondos recibidos que no se hayan ejecutado hasta esa fecha, a más tardar dentro de 60 días corridos contados desde la fecha de término de ejecución del proyecto.

**UNDÉCIMO:** Se deja expresa constancia que el SENDA no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Fuerza Aérea de Chile ejecutarán las funciones convenidas por el presente convenio.

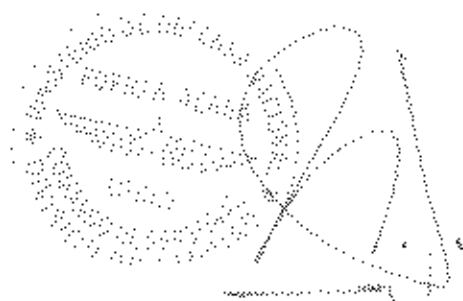
**DUODÉCIMO:** Las partes acuerdan que el material publicitario y audiovisual producto del proyecto materia del presente Convenio será de dominio del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y de la Fuerza Aérea de Chile, encontrándose protegido por las disposiciones de la Ley N° 17.336 y sus modificaciones, sobre Propiedad Intelectual.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación, así como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, debiendo el mismo hacer mención de que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de dicho Servicio.

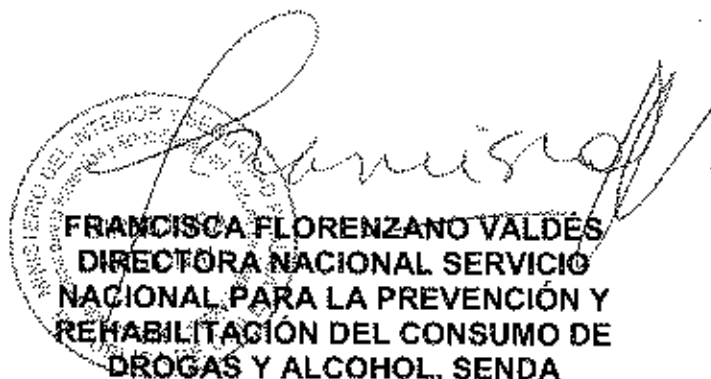
**DÉCIMOTERCERO:** Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad y comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DÉCIMOCUARTO:** La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La personería de don Francisco Ruiz Sepúlveda, para representar a la Fuerza Aérea de Chile - División de Sanidad, emana del Decreto del Ministerio de Defensa Nacional - Subsecretaría para las Fuerzas Armadas N° 116, de fecha 03 de diciembre de 2008. Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DÉCIMOQUINTO:** El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



**FRANCISCO RUIZ SEPÚLVEDA  
JEFE DE DIVISIÓN DE SANIDAD  
FUERZA AÉREA DE CHILE**



**FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS  
DIRECTORA NACIONAL SERVICIO  
NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y  
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE  
DROGAS Y ALCOHOL, SENDA**



Anexo

**Actividades del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en la Fuerza Aérea de Chile**

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO**

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
| <b>Actividad N° 1</b>  |   |   |  |
| <b>Nombre de la Actividad</b>  |   | <b>Programa de Prevención para Alumnos de la Escuela de Especialidades</b>                    |  |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad</b>   |   |   |  |
| El Manual del Alumno considera 13 sesiones, las que son realizadas al total de alumnos que ingresan a la Escuela de Especialidades. La metodología utilizada es fomentar la participación por medio de distintas técnicas de trabajo de grupo. |   |   |  |
| <b>LUGAR</b><br>espacio físico en que se va a desarrollar  | <b>DURACIÓN</b><br>en semanas o meses   | <b>FRECUENCIA</b><br>cuántas veces al día/semana/mes  | <b>N° TOTAL DE HORAS</b><br>dedicadas a la actividad |
| Sala de clases de la Escuela de Especialidades   | 13 sesiones de 45 a 60 minutos cada una. (variable en cuanto al mes de realización) | Variable. (dependiente de las actividades de la escuela, de preferencia una vez a la semana.) | variable   |
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>  |   |   |  |
| <b>Gastos Operacionales</b>  |   |   |  |
| Manual del alumno<br>Diplomas<br>Videos<br>Material de oficina.  |   |   |  |
| <b>Equipamiento</b>  |   |   |  |
| Sala de clases para el desarrollo de la actividad<br>Data show y proyector de video.<br>Computador<br>Mobiliario   |   |   |  |
| <b>Recurso Humano</b>  |   |   |  |
| Monitores de la Escuela de Especialidades  |   |   |  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Actividad N° 2</b>  |  |
| <b>Nombre de la Actividad</b>  | <b>Programa de Prevención para Soldados Conscriptos que ingresan a realizar su servicio militar.</b> |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad</b>   |  |
| La actividad se realiza en 13 sesiones con metodología de taller. Cada sesión está bajo la responsabilidad de monitores, instructores de los soldados conscriptos, quienes divididos en grupos, de acuerdo a la realidad de cada Brigada, participan de las sesiones indicadas en el Manual del Soldado. |  |
| La metodología recomendada es fomentar la participación con técnicas de trabajo de grupo y otras.  |  |

| LUGAR<br>espacio físico en que se va a desarrollar                           | DURACIÓN<br>en semanas o meses          | FRECUENCIA<br>cuantas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS<br>dedicadas a la actividad |
|--|---|---|---|
| Sala de clases de cada Grupo, en cada Unidad ejecutora                       | 13 sesiones de 45 a 60 minutos cada una | Variable, de acuerdo a la realidad local.     | Variable, de acuerdo a la realidad local.     |
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>                                    |   |   |   |
| <i>Gastos Operacionales</i>  |   |   |   |
| Manual del Soldado<br>Diplomas<br>Videos<br>Material de oficina              |   |   |   |
| <i>Equipamiento</i>  |   |   |   |
| Sala de clases<br>Data show y proyector de video<br>Computador<br>Mobiliario |   |   |   |
| <i>Recurso Humano</i>  |   |   |   |
| Instructores formados como Monitores de Soldados Conscriptos.                |   |   |   |

| <b>Actividad N° 3</b>  |                                |   |   |
|--|--------------------------------|---|---|
| <b>Nombre de la Actividad</b>  |                                | <b>Actualización continua dirigida al personal del cuadro permanente formados como monitores del programa de prevención del consumo de alcohol y drogas en la Institución</b> |   |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad</b>   |                                |   |   |
| Se desarrollará una actividad de dos y medio días para actualizar los conocimientos de los monitores formados previamente, con énfasis en la prevención del beber problema y técnicas metodológicas participativas para la prevención de drogas.                       |                                |   |   |
| LUGAR<br>espacio físico en que se va a desarrollar   | DURACIÓN<br>en semanas o meses | FRECUENCIA<br>cuantas veces al día/semana/mes   | Nº TOTAL DE HORAS<br>dedicadas a la actividad |
| Sala de clases de cada unidad ejecutora y según requerimientos.  | Dos días y medio               | Una vez   | 16 horas                                      |
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>  |                                |   |   |
| <i>Gastos Operacionales</i>  |                                |   |   |
| Traslado de monitores desde la División de Sanidad Santiago a cada Brigada Aérea (Iquique, Antofagasta, Puerto Montt, Punta Arenas, Quintero y Santiago)<br>Alojamiento y comida<br>Café galletas (coffe break)<br>Material de oficina (papel, carpetas, lápices etc.) |                                |   |   |
| <i>Equipamiento</i>  |                                |   |   |
| Sala de clases de la Escuela de Especialidades.<br>Data show y proyector de video<br>Computador<br>Mobiliario.   |                                |   |   |

*Recurso Humano*

Profesionales SENDA a nivel nacional y regional especialistas en el tema.  
Profesionales Coordinadores FACH  
Monitores participantes.

|   |                                       |  |  |
|---|---------------------------------------|--|--|
| <b>Actividad N° 4</b>   |                                       |  |  |
| <b>Nombre de la Actividad</b>   |                                       | Continuar con la sensibilización de los Oficiales de la Institución respecto de la problemática del consumo de alcohol y drogas. |  |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad</b>  |                                       |  |  |
| Se desarrollará una jornada de una mañana para Oficiales, presentándoles el programa de la prevención del consumo de alcohol y drogas, con énfasis en el beber problema, en cada las Brigadas Aéreas. Se aplicará metodología participativa, activa y una clase teórica para abordar la ley 20.000. |                                       |  |  |
| <b>LUGAR</b><br>espacio físico en que se va a desarrollar   | <b>DURACIÓN</b><br>en semanas o meses | <b>FRECUENCIA</b><br>cuantas veces al día/semana/mes   | <b>N° TOTAL DE HORAS</b><br>dedicadas a la actividad |
| Sala de reuniones de la Brigada Aérea respectiva.   | Una mañana                            | Una vez  | 4 horas (8:30 a 12:30 hrs.)                          |
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>   |                                       |  |  |
| <b>Gastos Operacionales</b>   |                                       |  |  |
| Traslado del profesional expositor a cada lugar (Iquique, Antofagasta, Puerto Montt, Punta Arenas, Santiago)<br>Alojamiento y comida<br>Café, galletas (coffe break)<br>Material de oficina (papel, carpetas, lápices etc.)<br>Videos (videos virgen y reproducción)                                |                                       |  |  |
| <b>Equipamiento</b>   |                                       |  |  |
| Sala de clases o de reuniones para el desarrollo del curso en cada repartición.<br>Data show y proyector de video<br>Computador<br>Mobiliario.  |                                       |  |  |
| <i>Recurso Humano</i>   |                                       |  |  |
| Equipo técnico de SENDA Nacional y Regional<br>Profesionales coordinadores FACH y Oficiales a cargo de dirigir programa (División de Sanidad y Grupos /Escuadrillas de Sanidad a nivel Brigadas Aéreas.)  |                                       |  |  |


**CRONOGRAMA**

| Nº | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD                              | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 | MES 7 | MES 8 | MES 9 | MES 10 |
|----|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|
| 1  | Programación de actividades del año.                | X     |       |       |       |       |       |       |       |       |        |
| 2  | Envío de manuales de alumnos y soldados conscriptos | X     |       |       |       |       |       |       |       |       |        |
| 3  | Coordinación de inicio de actividades               |       | X     |       |       |       |       |       |       |       |        |
| 4  | Desarrollo, seguimiento y supervisión en terreno.   |       |       | X     | X     | X     | X     | X     | X     | X     |        |
| 5  | Informe final: Evaluación                           |       |       |       |       |       |       |       |       |       | X      |
| 6  | Programación Actividades año siguiente.             |       |       |       |       |       |       |       |       |       | X      |
|    |   |       |       |       |       |       |       |       |       |       |        |
|    |   |       |       |       |       |       |       |       |       |       |        |

**DURACIÓN DEL PROYECTO**

|  |                 |
|--|-----------------|
| <b>DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:</b> | <b>10 Meses</b> |
|--|-----------------|

  
**FRANCISCO RUIZ SEPÚLVEDA**  
 JEFE DE DIVISIÓN DE SANIDAD  
 FUERZA AÉREA DE CHILE

  
**FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS**  
 DIRECTORA NACIONAL SERVICIO  
 NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y  
 REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE  
 DROGAS Y ALCOHOL, SENDA

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>CODIGO<br/>PROYECTO</b> |  |
|----------------------------|--|

**FORMULARIO PARA LA  
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS  
SENDA 2012**

**CONVOCATORIA  
2012**

# FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B 2012<sup>1</sup>

## 1.- NOMBRE PROYECTO

Programa de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas en la Fuerza Aérea de Chile

## 2.- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

| REGIÓN  | PROVINCIA   |
|---|---|
| I Región de Tarapacá, II Región de Antofagasta, V Región de Valparaíso, XIII Región Metropolitana, X Región de Los Lagos, XII Región de Magallanes y Antártica Chilena. | Iquique, Antofagasta, Valparaíso, Santiago, Llanquihue, Magallanes. |
| COMUNA  | SECTOR O LOCALIDAD  |
| Iquique, Antofagasta, Quintero, El Bosque, Puerto Montt, Punta Arenas.  | Brigadas de la Fuerza Aérea de Chile                                |

## 3.- IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL</b>  | División de Sanidad de la Fuerza Aérea de Chile |
| <b>RUT</b>                      | 61.103.005-3                                    |
| <b>DIRECCIÓN</b>                | AVDA. José Miguel Carrera nº 10525              |
| <b>TELÉFONO-FAX</b>             | 9760000   |
| <b>E-MAIL</b>                   |   |
| <b>Nº PERSONALIDAD JURÍDICA</b> | DS Nº 0220 de 22 DIC 2005.                      |

## 4.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

|                     |                                    |
|---------------------|------------------------------------|
| <b>NOMBRE</b>       | Francisco Ruiz Sepúlveda           |
| <b>RUT</b>          | 6.343.192 -3                       |
| <b>DIRECCIÓN</b>    | AVDA. José Miguel Carrera nº 10525 |
| <b>TELÉFONO-FAX</b> | 9760000                            |
| <b>E-MAIL</b>       | fruíz@fach.cl                      |

<sup>1</sup> Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios, becas y diplomados.



**5.- CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)**

|                                |                  |               |
|--------------------------------|------------------|---------------|
| <b>BANCO</b>                   | BCI              |               |
| <b>Nº DE CUENTA</b>            | 10606319         |               |
| <b>TIPO DE CUENTA</b>          | <b>CORRIENTE</b> | <b>AHORRO</b> |
|                                | Si               | -----         |
| <b>CERTIFICADO DE VIGENCIA</b> |                  |               |

**6.- EQUIPO DIRECTIVO**

| <b>NOMBRE</b>                                | <b>CARGO O FUNCIÓN</b>   |
|--|--|
| Comandante (S) Rolando Galleguillos Villagra | Jefe Servicio de Medicina Preventiva y Salud Ocupacional. División de Sanidad. |
| Comandante (SD) Luis De Bernardi             | Encargado de Programas Servicio de Medicina Preventiva.                        |
| Sra. Larissa Carmona Schonffeldt             | Enfermera Universitaria  |
|  |  |
|  |  |

**7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS**

| <b>NOMBRE</b>     | <b>DIRECCIÓN</b>    | <b>TELÉFONO-FAX</b> | <b>TIPO DE APOORTE</b><br>(Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros) |
|-------------------|---------------------|---------------------|--|
| I Brigada Aérea   | Iquique             |                     | Auditorio, equipos audiovisuales, secretaria                                       |
| V Brigada Aérea   | Antofagasta         |                     | Auditorio, equipos audiovisuales, secretaria                                       |
| II Brigada Aérea  | Santiago - Quintero |                     | Auditorio, equipos audiovisuales, secretaria                                       |
| III Brigada Aérea | Puerto Montt        |                     | Auditorio, equipos audiovisuales, secretaria                                       |
| IV Brigada Aérea  | Punta Arenas        |                     | Auditorio, equipos audiovisuales, secretaria                                       |



## 8.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

De acuerdo al IX estudio Nacional de Drogas en Población general, realizado año 2010, los resultados señalan una leve disminución en las cifras de consumo de alcohol y drogas ilegales, en nuestro país.

Pese a que esta disminución alcanza casi un 10% sigue siendo un problema transversal que afecta tanto a hombres como mujeres, en todo nivel socioeconómico y lamentablemente su inicio es a una edad temprana, el promedio nacional es a partir de los 12,7 años. Por tanto este estudio ha permitido mostrar que el problema de consumo de alcohol y drogas persiste.

Según el estudio realizado durante el año 2010, se señala que:

- El mayor consumo de alcohol se concentra en los menores de 35 años, en hombres más que en mujeres, en el nivel socioeconómico alto se registra mayor consumo de alcohol y la percepción de riesgo, en menores de 35 años, de consumir 5 o más tragos diarios de alcohol es sobre el 85 %, porcentaje que se mantiene en relación a años anteriores.
- El consumo de drogas ilícitas, también ha disminuido en alrededor de un 4 %, siendo la población adulta-joven los que más consumen, hombres más que mujeres, siendo el nivel socioeconómico medio el que menos ingiere drogas, y en relación a la percepción de riesgo en el consumo de drogas, este disminuye alrededor de un 64 % .Esto significa que los jóvenes consideran su uso como algo "normal", entretenido y socialmente aceptable.

La población Institucional, sujeto del programa de prevención, está constituida preferentemente por jóvenes, cadetes, alumnos y soldados conscriptos, cuyas edades fluctúan entre los 18 y 23 años, personal de oficiales y cuadro permanente también adultos jóvenes, sometidos a presión en el trabajo, lejos de sus hogares, respondiendo a un sistema de turnos y otras actividades propias del régimen militar, condicionantes que podrían en algunas circunstancias, constituir un factor de riesgo para el consumo de alcohol y drogas.

Estos factores justifican ampliamente destinar todos los esfuerzos necesarios para realizar acciones de prevención dentro de la Institución.

El examen médico anual, realizado al personal en servicio activo, no ha mostrado grandes cambios con respecto al año anterior. El tabaco mantiene una prevalencia de 38%, y un 78% reconoce ser bebedor social.

## 9.- JUSTIFICACIÓN

El consumo de alcohol y drogas es un problema que afecta transversalmente a todos los niveles socioeconómicos de nuestro país. El personal militar institucional no es diferente a la población nacional general, por lo que prevenir en todos los niveles, tanto de oficiales como personal del cuadro permanente es una necesidad que justifica con creces realizar todos los esfuerzos posibles.

Contribuir a mejorar la calidad de vida en las unidades y reparticiones a lo largo de Chile, con normas claras con respecto al consumo de tabaco y alcohol, con capacitación permanente y educación a todo nivel, contribuye a disminuir los factores de riesgo, de iniciar o aumentar el consumo de tabaco, alcohol y drogas, provocados por la distancia y separación de su entorno familiar y social, el riesgo no solo en su vida personal, sino en la misión institucional.

Por su parte los Soldados Conscriptos son una población militar con un origen, motivación y permanencia en la Institución diferente al personal de planta, por lo cual la exposición a factores de riesgo en cuanto al consumo de drogas lícitas e ilícitas es mucho mayor. De esta manera es preocupación de la Fuerza Aérea de Chile el no solo entregar formación doctrinaria militar sino también valores, educación y principios a jóvenes que al volver a su entorno familiar y social puedan actuar como agentes difusores de estilos de vida saludables, honestos y socialmente comprometidos con el bienestar de la nación.

## 10.- BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

| POBLACION BENEFICIARIA    | GÉNERO  | TOTAL ESTIMADO | CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS   |
|---------------------------|---------|----------------|--|
| Tramo 1<br>(0 a 11 años)  | Varones |                | No aplica  |
|                           | Mujeres |                | No aplica  |
| Tramo 2<br>(12 a 18)      | Varones | 745            | A nivel institucional estadísticamente el rango contempla el grupo etario entre 15 a 19 años |
|                           | Mujeres | 20             | A nivel institucional estadísticamente el rango contempla el grupo etario entre 15 a 19 años |
| Tramo 3<br>(19 a 25 años) | Varones | 1203           | Corresponde a Cadetes, Alumnos y Soldados Conscriptos.                                       |
|                           | Mujeres | 58             | Corresponde a Cadetes, Alumnos y Soldados Conscriptos.                                       |
| Tramo 4<br>(26 a 34 años) | Varones |                |  |
|                           | Mujeres |                |  |

|                             |         |  |  |
|-----------------------------|---------|--|--|
| Tramo 5<br>(35 a 44 años)   | Varones |  |  |
|                             | Mujeres |  |  |
| Tramo 6<br>(45 a 64)        | Varones |  |  |
|                             | Mujeres |  |  |
| Tramo 7<br>(65 en adelante) | Varones |  |  |
|                             | Mujeres |  |  |
| <b>TOTAL</b>                |         |  |  |

### 11.- MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

Según el Servicio Nacional para la Prevención y la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), la gravedad del problema de alcohol y drogas radica no sólo por que produce severos daños a la salud de quienes la consumen, sino por el problema social, económico y cultural que afecta a la familia y su entorno laboral, contribuyendo a generar pérdidas por ausencias y retrasos reiterados, licencias médicas, conflictos entre pares y deterioro del clima laboral, entre otros.

La Fuerza Aérea de Chile, no puede mantenerse al margen y siguiendo las propuestas del gobierno, que exigen formular una política consistente y sostenida en el tiempo, con objetivos, metas claras y progresivas, propias de una gestión actualizada, desea mantener el Programa de Prevención del Consumo de Drogas dirigido a alumnos, conscriptos y personal en servicio a activo de la Institución.

Para abordar la prevención se requiere del apoyo de todos los actores sociales, de todos los niveles jerárquicos, que tienen directa o indirecta responsabilidad en el enfrentamiento del fenómeno de la drogadicción. Esto posibilitará una actuación concertada, sinérgica y de mayor y más positivo impacto social.

Conocer las causas, efectos y consecuencias del consumo de alcohol y drogas e implementar políticas y programas de prevención para el personal es responsabilidad de todos quienes participan y forman parte de una institución.

El programa de Prevención del consumo de drogas en la Fuerza Aérea de Chile se fundamenta en el modelo de identificación de factores de riesgo y prevención del consumo, como en el reforzamiento de trabajar con calidad de vida, valorizar el capital humano.

Los factores de protección y riesgo tienen relación con las condiciones, características o elementos sociales, institucionales y personales que influyen en la aparición y mantención o no del fenómeno del consumo de drogas en un individuo o en un grupo social.

El programa de prevención en el personal tiene grandes ventajas y forma parte de la política de fortalecimiento de su capital humano. No sólo mejora la productividad y el clima laboral, sino que contribuye a establecer vínculos y fortalecer las relaciones familiares, mejorando la calidad de vida de todos sus integrantes y permite formar individuos promotores de estilos de vida saludables en su entorno familiar y social extra institucionales, constituyéndose en un frente mas de ataque a este flagelo que afecta a la población mundial y nacional.

**Bibliografía:**

- <http://www.senda.gob.cl/>
- Manual del Monitor Laboral, "Programa de Prevención del consumo de drogas orientado al ámbito laboral de la Fuerza Aérea de Chile." FACH-SENDA.
- Manual del Alumno y/o Soldado, "Programa de Prevención del consumo de drogas en alumnos de la Escuela de Especialidades y Soldados Conscriptos de la Fuerza Aérea de Chile." FACH-SENDA.

## **12.- METODOLOGÍA**

El Programa de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas considera preferentemente una metodología activa, participativa, con trabajo de grupos y otras técnicas que contribuyen a generar un cambio de actitud. El trabajo con alumnos y soldados conscriptos, se desarrolla en 13 sesiones, tipo taller, motivando a los participantes a expresar ideas, conocimientos, plantear dudas y así a través de la reflexión encontrar alternativas de solución al problema que eventualmente nos podría afectar como Institución.

Cada taller está dirigido por un monitor formado en conjunto con SENDA-FACH, quien tiene la responsabilidad de orientar y guiar el proceso de reflexión.

El proyecto contempla para el año 2012, la permanente actualización de los monitores capacitados, y el reforzamiento en la sensibilización a Oficiales. Se utilizara también una metodología participativa, especialmente en el desarrollo de talleres y clases teóricas en los temas que requieran manejo de conceptos más técnicos, donde se abordaran aspectos generales de drogas, alcohol y las problemáticas asociadas a su consumo, acompañado además de los resultados de estudios realizados por SENDA.

El proyecto contempla además la revisión, rediseño y producción de nuevo material de estudio que sirvan de apoyo para el desarrollo del programa.

Se contempla realizar al menos una visita por unidad ejecutora de este programa para la formación y actualización de monitores y especialmente de supervisión en la ejecución del programa, en conjunto con personal SENDA de la región que corresponda.

### 13.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

| OBJETIVO GENERAL  |                     |
|---|---------------------|
| Prevenir el consumo de drogas lícitas e ilícitas en Soldados Conscriptos, Alumnos, Cadetes y Personal en servicio activo de la Fuerza Aérea de Chile.   |                     |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS   | PRODUCTOS ESPERADOS |
| 1. Contribuir en prevenir el consumo de drogas ilícitas en los jóvenes alumnos que ingresan a la Escuela de Especialidades.   |                     |
| 2. Disminuir y/o retardar el consumo de tabaco y alcohol en los jóvenes alumnos que ingresan a la Escuela de Especialidades.  |                     |
| 3. Contribuir en prevenir el consumo de drogas ilícitas en los jóvenes soldados conscriptos que ingresan a la Institución para realizar su servicio militar.  |                     |
| 4. Disminuir y/o retardar el consumo de tabaco y alcohol en los jóvenes soldados conscriptos que realizan su servicio militar en la Institución.  |                     |
| 5. Actualización continúa dirigida al personal del cuadro permanente formados como monitores del programa para la prevención del consumo de alcohol y drogas.   |                     |
| 6. Supervisión en terreno de la capacitación realizada por los monitores del programa para la prevención del consumo de alcohol y drogas, dirigido a los Soldados Conscriptos en las unidades ejecutoras. |                     |
| 7. Continuar con la sensibilización dirigida a los Oficiales de la Institución respecto a la problemática de consumo de drogas ilícitas y lícitas.  |                     |
| 8. Revisar, rediseñar y elaborar material gráfico y audiovisual para apoyar el programa de prevención del consumo de alcohol y drogas en la Institución   |                     |

#### 14.- INDICADORES

1. N° de Alumnos de la Escuela de Especialidades que participan en el programa de prevención de consumo de drogas / N° total de Alumnos de la Escuela de Especialidades.
2. N° de soldados conscriptos que participan el programa de prevención de consumo de drogas/ N° total de Soldados Conscriptos de la FACH.
3. Grado de cumplimiento de la actividad:  
N° de sesiones realizadas/ N° total de sesiones programadas.
4. N° de Oficiales que asisten a jornada de sensibilización / N° total de Oficiales programados en participar en jornada de sensibilización.
5. N° de monitores que actualizan conocimientos / N° total de monitores formados.

## 15.- ACTIVIDADES DEL PROYECTO

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
| <b>Actividad N° 1</b>  |  |   |  |
| <b>Nombre de la Actividad</b>  |  | <b>Programa de Prevención para Alumnos de la Escuela de Especialidades</b>                    |  |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad</b>   |  |   |  |
| El Manual del Alumno considera 13 sesiones, las que son realizadas al total de alumnos que ingresan a la Escuela de Especialidades. La metodología utilizada es fomentar la participación por medio de distintas técnicas de trabajo de grupo. |  |   |  |
| <b>LUGAR</b><br>espacio físico en que se va a desarrollar  | <b>DURACIÓN</b><br>en semanas o meses  | <b>FRECUENCIA</b><br>cuántas veces al día/semana/mes  | <b>N° TOTAL DE HORAS</b><br>dedicadas a la actividad |
| Sala de clases de la Escuela de Especialidades   | 13 sesiones de 45 a 60 minutos cada una (variable en cuanto al mes de realización) | Variable, (dependiente de las actividades de la escuela, de preferencia una vez a la semana.) | variable   |
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>  |  |   |  |
| <b>Gastos Operacionales</b>  |  |   |  |
| Manual del alumno<br>Diplomas<br>Videos<br>Material de oficina.  |  |   |  |
| <b>Equipamiento</b>  |  |   |  |
| Sala de clases para el desarrollo de la actividad<br>Data show y proyector de video.<br>Computador<br>Mobiliario   |  |   |  |
| <b>Recurso Humano</b>  |  |   |  |
| Monitores de la Escuela de Especialidades<br>Profesionales coordinadores FACH y Oficiales a cargo de dirigir programa (División de Sanidad y Grupos /Escuadrillas de Sanidad a nivel Brigadas Aéreas.)   |  |   |  |



|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
| <b>Actividad N° 2</b>  |   |   |  |
| <b>Nombre de la Actividad</b>  |   | Programa de Prevención para Soldados Conscriptos que ingresan a realizar su servicio militar. |  |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad</b>   |   |   |  |
| <p>La actividad se realiza en 13 sesiones con metodología de taller. Cada sesión está bajo la responsabilidad de monitores, instructores de los soldados conscriptos, quienes divididos en grupos, de acuerdo a la realidad de cada Brigada, participan de las sesiones indicadas en el Manual del Soldado.</p> <p>La metodología recomendada es fomentar la participación con técnicas de trabajo de grupo y otras.</p> |   |   |  |
| <b>LUGAR</b><br>espacio físico en que se va a desarrollar  | <b>DURACION</b><br>en semanas o meses   | <b>FRECUENCIA</b><br>cuántas veces al día/semana/mes  | <b>Nº TOTAL DE HORAS</b><br>dedicadas a la actividad |
| Sala de clases de cada Grupo, en cada Unidad ejecutora   | 13 sesiones de 45 a 60 minutos cada una | Variable, de acuerdo a la realidad local.   | Variable, de acuerdo a la realidad local.            |
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>  |   |   |  |
| <b>Gastos Operacionales</b>  |   |   |  |
| <p>Manual del Soldado<br/>Diplomas<br/>Videos<br/>Material de oficina</p>  |   |   |  |
| <b>Equipamiento</b>  |   |   |  |
| <p>Sala de clases<br/>Data show y proyector de video<br/>Computador<br/>Mobiliario</p>   |   |   |  |
| <b>Recurso Humano</b>  |   |   |  |
| <p>Instructores formados como Monitores de Soldados Conscriptos.<br/>Profesionales coordinadores FACH y Oficiales a cargo de dirigir programa (División de Sanidad y Grupos /Escuadrillas de Sanidad a nivel Brigadas Aéreas.)</p>   |   |   |  |

|  |                                       |  |  |
|--|---------------------------------------|--|--|
| <b>Actividad N° 3</b>  |                                       |  |  |
| <b>Nombre de la Actividad</b>  |                                       | Actualización continua dirigida al personal del cuadro permanente formados como monitores del programa de prevención del consumo de alcohol y drogas en la Institución |  |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad</b>   |                                       |  |  |
| Se desarrollará una actividad de dos y medio días para actualizar los conocimientos de los monitores formados previamente, con énfasis en la prevención del beber problema y técnicas metodológicas participativas para la prevención de drogas.                       |                                       |  |  |
| <b>LUGAR</b><br>espacio físico en el que se va a desarrollar   | <b>DURACIÓN</b><br>en semanas o meses | <b>FRECUENCIA</b><br>cuántas veces al día/semana/mes   | <b>N° TOTAL DE HORAS</b><br>dedicadas a la actividad |
| Sala de clases de cada unidad ejecutora y según requerimientos.  | Dos días y medio                      | Una vez  | 16 horas   |
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>  |                                       |  |  |
| <b>Gastos Operacionales</b>  |                                       |  |  |
| Traslado de monitores desde la División de Sanidad Santiago a cada Brigada Aérea (Iquique, Antofagasta, Puerto Montt, Punta Arenas, Quintero y Santiago)<br>Alojamiento y comida<br>Café galletas (coffe break)<br>Material de oficina (papel, carpetas, lápices etc.) |                                       |  |  |
| <b>Equipamiento</b>  |                                       |  |  |
| Sala de clases de la Escuela de Especialidades.<br>Data show y proyector de video<br>Computador<br>Mobiliario.   |                                       |  |  |
| <b>Recurso Humano</b>  |                                       |  |  |
| Profesionales SENDA a nivel nacional y regional especialistas en el tema.<br>Profesionales coordinadores FACH y Oficiales a cargo de dirigir programa (División de Sanidad y Grupos /Escuadrillas de Sanidad a nivel Brigadas Aéreas.)<br>Monitores participantes.     |                                       |  |  |

|   |                                       |  |  |
|---|---------------------------------------|--|--|
| <b>Actividad N° 4</b>   |                                       |  |  |
| <b>Nombre de la Actividad</b>   |                                       | Continuar con la sensibilización de los Oficiales de la Institución respecto de la problemática del consumo de alcohol y drogas. |  |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad</b>  |                                       |  |  |
| Se desarrollará una jornada de una mañana para Oficiales, presentándoles el programa de la prevención del consumo de alcohol y drogas, con énfasis en el beber problema, en cada las Brigadas Aéreas. Se aplicará metodología participativa, activa y una clase teórica para abordar la ley 20.000. |                                       |  |  |
| <b>LUGAR</b><br>espacio físico en que se va a desarrollar   | <b>DURACIÓN</b><br>en semanas o meses | <b>FRECUENCIA</b><br>cuantas veces a día/semana/mes  | <b>Nº TOTAL DE HORAS</b><br>dedicadas a la actividad |
| Sala de reuniones de la Brigada Aérea respectiva.   | Una mañana                            | Una vez  | 4 horas (8:30 a 12:30 hrs.)                          |
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>   |                                       |  |  |
| <b>Gastos Operacionales</b>   |                                       |  |  |
| Traslado del profesional expositor a cada lugar (Iquique, Antofagasta, Puerto Montt, Punta Arenas, Santiago)<br>Alojamiento y comida<br>Café, galletas (coffe breake)<br>Material de oficina (papel, carpetas, lápices etc.)<br>Videos (videos virgen y reproducción)                               |                                       |  |  |
| <b>Equipamiento</b>   |                                       |  |  |
| Sala de clases o de reuniones para el desarrollo del curso en cada repartición.<br>Data show y proyector de video<br>Computador<br>Mobiliario.  |                                       |  |  |
| <b>Recurso Humano</b>   |                                       |  |  |
| Equipo técnico de SENDA Nacional y Regional<br>Profesionales coordinadores FACH y Oficiales a cargo de dirigir programa (División de Sanidad y Grupos /Escuadrillas de Sanidad a nivel Brigadas Aéreas.)  |                                       |  |  |

| Nº | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD                              | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 | MES 7 | MES 8 | MES 9 | MES 10 |
|----|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|
| 1  | Programación de actividades del año.                | X     |       |       |       |       |       |       |       |       |        |
| 2  | Envío de manuales de alumnos y soldados conscriptos | X     |       |       |       |       |       |       |       |       |        |
| 3  | Coordinación de inicio de actividades               |       | X     |       |       |       |       |       |       |       |        |
| 4  | Desarrollo, seguimiento y supervisión en terreno.   |       |       | X     | X     | X     | X     | X     | X     | X     |        |
| 5  | Informe final: Evaluación                           |       |       |       |       |       |       |       |       |       | X      |
| 6  | Programación Actividades año siguiente.             |       |       |       |       |       |       |       |       |       | X      |
|    |   |       |       |       |       |       |       |       |       |       |        |
|    |   |       |       |       |       |       |       |       |       |       |        |

#### 17.- DURACIÓN DEL PROYECTO

|  |                 |
|--|-----------------|
| <b>DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:</b> | <b>10 Meses</b> |
|--|-----------------|

#### 18.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Se realizará evaluaciones periódicamente desde el nivel central, contactándose con los encargados de supervisar la ejecución del programa en cada unidad.

Se realizarán visitas en terreno para apoyar la ejecución del programa, asesorando en los ámbitos necesarios y supervisar la ejecución del programa.

Evaluación trimestral: junio, septiembre y diciembre, considerando grado de avance y evaluación final según indicadores propuestos.

## 19.- CURRÍCULO INSTITUCIONAL

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

|                                     |                                     |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| <b>NOMBRE</b>                       | División de Sanidad                 |
| <b>DIRECCIÓN</b>                    | Avda. José Miguel Carrera n° 10.525 |
| <b>TELÉFONO-FAX</b>                 | 976 0000                            |
| <b>E-MAIL</b>                       | frui@fach.cl                        |
| <b>NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA</b> | 61.103.005 - 3                      |
| <b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>   | Francisco Ruiz Sepúlveda            |
| <b>RUT REPRESENTANTE LEGAL</b>      | 6.343.192 -3                        |

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

|   |                                      |
|---|--------------------------------------|
| <b>NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE</b> | Rolando Galleguillos Villagra        |
| <b>CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN</b>   | Jefe Servicio de Medicina Preventiva |
| <b>TELÉFONO</b>                         | 976 0521                             |
| <b>E-MAIL</b>                           | rgalleguillos@fach.cl                |

### 3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS<sup>2</sup>

|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>PROYECTO O PROGRAMA</b> | Programa de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas en la Fuerza Aérea de Chile      |
| <b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>    | 2002 a la fecha   |
| <b>COBERTURA</b>           | De acuerdo a lo programado: alumnos, soldados conscriptos y personal de la Institución. |
| <b>FINANCIAMIENTO</b>      | Compartido SENDA - FACH   |
| <b>PROYECTO O PROGRAMA</b> | Alto Impacto  |
| <b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>    | 2012  |
| <b>COBERTURA</b>           | Alumnos, Soldados Conscriptos y Personal de la Institución                              |
| <b>FINANCIAMIENTO</b>      | \$ 4.000.000.-  |

<sup>2</sup> Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

**4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)<sup>1</sup>**

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>PROYECTO O PROGRAMA</b> |  |
| <b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>    |  |
| <b>COBERTURA</b>           |  |
| <b>FINANCIAMIENTO</b>      |  |

**20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO**

|                           |                                  |
|---------------------------|----------------------------------|
| <b>NOMBRE</b>             | Luis De Bernardi                 |
| <b>EDAD</b>               |                                  |
| <b>RUT</b>                | 10.526.163-2                     |
| <b>DOMICILIO</b>          | Avda. José Miguel Carrera 10.525 |
| <b>PROFESIÓN / OFICIO</b> | Cirujano Dentista                |
| <b>TELÉFONO</b>           | 976 0521                         |
| <b>E-MAIL</b>             | ldebernardi@fach.cl              |

**ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

Liceo Experimental Manuel de Salas (básica-media) Universidad de Valparaíso, Universidad de Chile

**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL**

|  |
|--|
|  |
|--|

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO**

Coordinador de Programa SENDA; Jefe de Programa de Servicio Medicina Preventiva y SO de la Fuerza Aérea de Chile.

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**

Enlace SENDA – FACH.

|                   |              |
|-------------------|--------------|
| <b>05/01/2012</b> |              |
| <b>FECHA</b>      | <b>FIRMA</b> |



**20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO**

|                    |  |
|--------------------|--|
| NOMBRE             |  |
| EDAD               |  |
| RUT                |  |
| DOMICILIO          |  |
| PROFESIÓN / OFICIO |  |
| TELÉFONO           |  |
| E-MAIL             |  |

**ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

|  |
|--|
|  |
|--|

**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL**

|  |
|--|
|  |
|--|

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO**

|  |
|--|
|  |
|--|

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**

|  |
|--|
|  |
|--|

|              |              |
|--------------|--------------|
|              |              |
| <b>FECHA</b> | <b>FIRMA</b> |

**20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO**

|                    |  |
|--------------------|--|
| NOMBRE             |  |
| EDAD               |  |
| RUT                |  |
| DOMICILIO          |  |
| PROFESIÓN / OFICIO |  |
| TELÉFONO           |  |
| E-MAIL             |  |



**ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

|  |
|--|
|  |
|--|

**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL**

|  |
|--|
|  |
|--|

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO**

|  |
|--|
|  |
|--|

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**

|  |
|--|
|  |
|--|

|              |              |
|--------------|--------------|
|              |              |
| <b>FECHA</b> | <b>FIRMA</b> |

**21.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO**

Planilla EXCEL adjunta.

**1) IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**

|                  |
|------------------|
| \$ 4.000.000,- b |
|------------------|

**2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS**

| <b>EQUIPAMIENTO</b> | <b>RRHH</b> | <b>OPERACIONALES</b> |
|---------------------|-------------|----------------------|
|                     |             |                      |



PRESUPUESTO PROYECTOS  
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

GASTOS OPERACIONALES

| TIPO                  | CANTIDAD | MONEDA       | MONEDA PROPIA | MONEDA AJENA | TOTAL   |
|-----------------------|----------|--------------|---------------|--------------|---------|
| Fotocopias            |          | \$ 200.000   |               |              | 200000  |
| diplomas              | 1250     | \$ 600.000   |               |              | 600000  |
| telas y enbaldajes    |          | \$ 100.000   |               |              | 100000  |
| tasajos de oficinas   |          | \$ 600.000   |               |              | 600000  |
| visita de supervisión |          | \$ 1.500.000 | \$ 2.000.000  |              | 3500000 |
|                       |          |              |               | G            | G       |
|                       |          |              |               |              | 0       |
| SUB-TOTAL             |          | 3000000      | 2000000       | 0            | 5000000 |
| TOTAL                 |          |              |               |              | 5000000 |

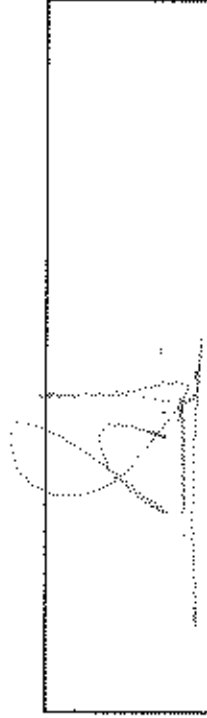
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

| TIPO                   | CANTIDAD     | CONTRATO   | APORTE PROPIO | CUENTA CUANTO AFECTA | TOTAL     |
|------------------------|--------------|------------|---------------|----------------------|-----------|
| coffe - torta y otros  | 900 personas | \$ 600.000 |               |                      | 0         |
| alimentación monitores |              | \$ 400.000 |               |                      | 400.000   |
| equipos y salas        |              |            | \$ 2.000.000  |                      | 2.000.000 |
|                        |              |            |               |                      | 0         |
|                        |              |            |               |                      | 0         |
|                        |              |            |               |                      | 0         |
|                        |              |            |               |                      | 0         |
| SUB TOTAL S            |              | 1.000.000  | 2.000.000     |                      | 3.000.000 |
| TOTAL MONES            |              |            |               |                      | 3.000.000 |



**PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO**

| ITEM                           | CONVAJE   | APORTE PROPIO | APORTE PROPIO | TOTAL ITEM | % DE DESEMPEÑO CONVAJE |
|--------------------------------|-----------|---------------|---------------|------------|------------------------|
| GASTOS OPERACIONALES           |           | 2,000,000     |               | 2,000,000  | 0,0%                   |
| GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES | 4,000,000 |               | 2,000,000     | 6,000,000  | 80,0%                  |
| PERSONAL                       |           |               | 11,000,000    | 11,000,000 | 0,0%                   |
| TOTAL                          | 4,000,000 | 2,000,000     | 13,000,000    | 19,000,000 | 21,05%                 |



**Firma y Nombre Representante Legal Proyecto**  
 (Nombre Organización Responsable)

**FICHA OBLIGATORIA DE PROYECTOS<sup>1</sup>**

**3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)**

|                        |  |                |  |
|------------------------|--|----------------|--|
| <b>PUBLICA</b>         |  | <b>PRIVADA</b> |  |
| <b>X</b>               |  |                |  |
| <b>INTERES PUBLICO</b> |  |                |  |
| <b>SI</b>              |  | <b>NO</b>      |  |

**4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS**

**1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA**

*Nombre del programa al cual postula el proyecto*

Proyectos de Alto Impacto

**2. AÑO DE POSTULACION**

*Año/mes/día*

2011

**3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO**

*Nombre completo del proyecto, sin siglas, abreviaturas o nombres de fantasía*

Programa de Prevención del Consumo de Drogas en la Fuerza Aérea de Chile

**4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO**

*Escriba la o las comunas en las cuales se ejecutará el proyecto*

Iquique, Antofagasta, Puerto Montt, Punta Arenas, Quintero, Santiago

**5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO**

*Razón social del organismo beneficiario, sin siglas y/o abreviaturas*

División de Sanidad de la Fuerza Aérea de Chile

**6. RUT DEL BENEFICIARIO**

61.103.005-3

**7. PERSONALIDAD JURIDICA**

*Nº de personalidad jurídica*

DS Nº 0220 de 22 de dic 2005

<sup>1</sup> De llenado exclusivo de los profesionales de CONACE.

**8. OTORGADA POR***Organismo que otorgó la personalidad jurídica***9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)***Apellido paterno / apellido materno / nombre completo*

1. Francisco Ruiz Sepúlveda

2.

**10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

1. 6.343.192-3

2.

**11. DIRECCION DEL BENEFICIARIO***Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje, avenida, rotonda, paso bajo nivel, paso sobre nivel, carretera, sector, manzana, puente)*

José Miguel Carrera

Calle

10.525

Número

Departamento / Block / Villa / Población

**12. DATOS DE CONTACTO***Nombre completo de persona de contacto*

Luis Javier de Bernardi

*Teléfono institucional*

9-2339252

*Fax institucional (en caso que se disponga)**ldebemadi@fach.cl**Correo electrónico institucional o de la persona de contacto***13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA PROCEDENTE)**

Banco

BCI

*Número de cuenta bancaria*

Cta. Cte. 10606319



|  |   |
|--|---|
| <b>ANTECEDENTES ADJUNTOS</b>   |   |
| Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT | X |
| Fotocopia del RUT del organismo  | X |
| Fotocopia del carné de la directiva  |   |
| Acreditación de dirección de institución   |   |
| Balance General de la Institución  |   |
| Certificado de Vigencia Bancaria   | X |
| Certificado de Registro de Instituciones colaboradoras del Estado  | X |
| Certificado de nombramiento del Representante legal  | X |

|                                 |
|---------------------------------|
| <i>Monto total del proyecto</i> |
| <i>\$ 19.000.000</i>            |
| <i>Aporte Organización</i>      |
| <i>\$ 15.000.000</i>            |
| <i>Aporte Terceros</i>          |
| <i>Aporte Ministerio</i>        |
| <i>\$ 4.000.000</i>             |